

Oferta más ventajosa

Mediante la presente se le notifica que el contrato menor para "RESTAURACIÓN DOCUMENTOS" de la entidad "Diputación Burgos - Recuperación de Archivos Municipales" con número de referencia "000848/2019" ha sido seleccionada como oferta más ventajosa la presentada por "PEDRO VILLANUEVA RIU (CONTRAFIBRA)" por importe de 4.235,00 €.

El documento ha sido firmado mediante firma concertada.

En BURGOS, a 26 de agosto de 2019.



DIPUTACIÓN DE BURGOS

RECUPERACIÓN ARCHIVOS MUNICIPALES

55386

DECRETO.- Vista la propuesta formulada por la Sección de Recuperación de Archivos para contratar el servicio para la Conservación y Restauración de cuatro documentos en papel y cubiertas en pergamino y papel del Archivo Municipal de la Junta de Traslaloma, correspondientes a las Juntas Vecinales de Villatarás (signaturas 72, 73 y 74) y Villaventín (signatura 15), sobre ordenanzas municipales de 1567 a 1736.

Siendo necesaria la contratación que se propone por carecer de instalaciones y personal especializado para el correcto desarrollo de esta labor.

Publicada la licitación en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos se han invitado a las empresas siguientes:

- D. Pedro Villanueva Riu (Contrafibra)
- D. Íñigo Gómez Vallecillo
- D^a Celia Ruiz Martínez
- D. Alfonso Torrero Delgado

Constando en el expediente justificación de que no se está alterando el objeto del contrato para evitar la aplicación de las reglas generales de contratación, y que el contratista no ha suscrito a través de la plataforma más contratos menores que individual o conjuntamente superen la cifra de 15.000 €+ IVA en el presente ejercicio presupuestario.

Siendo la oferta presentada por la empresa D. Pedro Villanueva Riu (Contrafibra), NIF 13.106.158 E, por un importe de 4.235,00 (cuatro mil doscientos treinta y cinco) euros IVA incluido, la única oferta presentada.

Existiendo crédito adecuado y suficiente en la aplicación 93/3322/22799 del Presupuesto General de la Diputación Provincial.

Visto el artículo 118 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, regulador del procedimiento de contratación en los contratos menores. Por aplicación del Decreto nº 5.227, de esta Presidencia, de fecha 14 de agosto de 2018,

que en relación con la delegación de competencias del Órgano de Contratación en la Junta de Gobierno exceptúa a los contratos menores, cuya competencia queda reservada para la Presidencia.

En consecuencia esta Presidencia asistida del Secretario General que suscribe **RESUELVE** lo siguiente

Primero.- Adjudicar a la empresa D. Pedro Villanueva Riu (Contrafibra), NIF 13.106.158 el contrato para el servicio para la Conservación y Restauración de cuatro documentos en papel y cubiertas en pergamino y papel del Archivo Municipal de la Junta de Traslaloma, correspondientes a las Juntas Vecinales de Villatarás (signaturas 72, 73 y 74) y Villaventín (signatura 15), sobre ordenanzas municipales de 1567 a 1736, en el precio de 4.235,00 (cuatro mil doscientos treinta y cinco) euros, IVA incluido, por ser la única oferta presentada.

Segundo.- Satisfacer la cantidad de 4.235,00 (cuatro mil doscientos treinta y cinco) euros con cargo a la aplicación presupuestaria 93/3322/22799.

Tercero.- Contra la presente resolución que pone fin a la vía administrativa podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Excmo. Sr. Presidente de la Diputación en el plazo de un mes, de conformidad con el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de Octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Sin perjuicio de interponer recurso contencioso-administrativo directamente ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a tenor del artículo 8 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, modificada por la Ley 19/2003, de 23 de diciembre, la Ley 15/2007, de 3 de julio. Ambos plazos contados desde la publicación de la presente resolución en el perfil del contratante de la Diputación de Burgos.

Burgos, 22 de agosto de 2019.

EL PRESIDENTE



Fdo. César Rico Ruiz

Ante mi:

SECRETARIO GENERAL



Fdo. José Luis María González de Miguel